

8. Una enfermera administradora de la institución  
CONTRATACIONES INDIVIDUALES Y TURÍSTICAS  
COMPAÑIA AEREA INTERNACIONAL S. A.  
Firma:

**Resumen de conclusiones:**

- De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones, y el Decreto Supremo que regula el funcionamiento de las entidades del sector público realizando al Banco Central y al correspondiente (Decreto de Presupuesto y Glosas) de la empresa, prosperado el 21 de Diciembre del 2010.
- De lo revisado a los libros y documentos revisados se observó que existe un adecuado actualización y definición de conceptos, los compromisos y regulaciones establecidos con el Banco Central y correspondientes al cumplimiento con los servicios legales y regulaciones dictadas por las autoridades pertinentes. La mayoría de todo lo establecido, libro y registro presentados, están adecuadamente organizados y bajo la responsabilidad del administrador.
- Debe aplicar con el acuerdo el sistema de las responsabilidades que recae en las personas que presentan operaciones y de acuerdo tienen, cumplirán plenamente sus obligaciones. Subsidiarias están ante las autoridades competentes.
- Los libros presentados no han sido bien elaborados, tienen una respuesta directa con los respectivos contables, los mismos que en el documento presentados no responden a normas y procedimientos regidos por las autoridades competentes de control, observando además que lo expuesto en el presente periodo los cumplió con lo establecido en la Norma N° 100, respectivamente las operaciones realizadas en que se presentan las transacciones en las filiales Perú y una Dependencia Reguladora que cumplió las funciones del periodo, lo anteriorlo lo observado de una servida de 8 MIL 000/00 en el presente ejercicio permitió que quedan sin comprometer las relaciones que existen en el grupo de Banco Central, Banco de la Nación.

En este sentido, los Estados Financieros presentados corresponden a la situación financiera de DIVISIONES COMERCIALES DE INVERSIONES Y TRAVEL y  
COMPAÑIA AEREA INTERNACIONAL S. A., al 31 de Diciembre del 2010.

Atentamente,

  
H. J. ALBERTO RODRIGUEZ BALAGUER